



RESOLUCIÓN N° C.D.-1044

ACTA: N° 0 - 17
FECHA: 25-05-2016

*EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12, literal n), del Reglamento de la Institución, vista la solicitud presentada por la Dirección de Registro y Control de Estudios, a través de la Secretaria.

CONSIDERANDO

Que en comunicación DRYCE N° 066/2016 de fecha 23-05-2016, suscrita por la Ciudadana Secretaria, Profesora *ARELIS COROMOTO SAAVEDRA*, mediante la cual informa que de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas, se procedió a solicitar presupuesto a las empresas: *GRADUACIONES TOGA FLASH, C.A.*, *CORPORACIÓN DACOLL, C.A.*, E *INVERSIONES MAFLOVA, C.A.* sobre los Paquetes de Servicios para los Graduandos correspondiente al Lapso Académico 2016-1, según lo establecido en los Artículos 73 y 74 de la Ley de Contrataciones Públicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503 de fecha 06-09-2010, con el fin de realizar la consulta de precios sobre los servicios que estas ofrecen.

CONSIDERANDO

Que las tres (3) empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas de servicios, en tal sentido la Dirección de Registro y Control de Estudios procedió a analizar los diferentes presupuestos considerando que *GRADUACIONES TOGA FLASH, C.A.* presenta la mejor oferta, con alternativas de costo en sus Planes "A" y "B", con respecto a las demás Empresas cotizantes.

RESUELVE

Aprobar la propuesta de servicios: Planes "A" y "B", presentada por la empresa *GRADUACIONES TOGA FLASH, C.A.*, para la realización de los Actos de Grado correspondientes al Lapso Académico 2016-1, el graduando adquirirá el plan que más le convenga.



Continuación de la Resolución N° C.D.- 1044 de fecha 25-05-2016.

PLAN "A", tendrá una inversión de DOCE MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 12.000,00), el cual incluye para el graduando:

1. Servicio de TOGA para los graduandos tallas SS, S, M, L, XL, XXL.
2. Servicio de BIRRETE para los graduandos con cierre mágico.
3. Servicios de TOGAS y BIRRETES para los Padrinos de la Promoción, Autoridades e Invitados Especiales.
4. Cuatro (04) FOTOGRAFÍAS tamaño 20x25 copiada a color en papel mate.
 - Foto firma del Libro de Acta.
 - Foto estudio medio cuerpo.
 - Entrega de Título.
 - Cuerpo completo con toga y birrete.
5. Una (1) FOTO MEDIO CUERPO con toga y birrete tamaño 10X15 para la portada del álbum fotográfico.
6. Un (1) Álbum fotográfico elaborado en percalina color azul con óvalo.
7. Un (1) Porta Título forrado en percalina color azul, con el logo y nombre de la Universidad estampado.
8. Un (1) BOTÓN REPLICA DE LA MEDALLA EN MINIATURA vitrificado o esmaltado con el Logotipo de la Universidad.
9. Cancelación del Auditorium (Templo Libanés San Charber).
10. Servicio de Decoración para el acto académico a base Tres (3) ramos de flores naturales exóticos, Diez (10) palmas, cenefa tricolor y logo de la institución en pendón (En la Ciudad de Caracas).
11. Entrega de material en la Ciudad de Caracas (Dos horas antes del Acto)
12. Servicio de Coordinadores para el día de la firma de Actas y Acto Solemne, en la Ciudad de Caracas.
13. Servicio de Fotógrafos Profesionales para el día de la firma de Actas y Acto Solemne, en la Ciudad de Caracas.
14. Servicios de Estudios Fotográficos, Parabanes Decorados, Palmeras, Alfombras para el Acto Solemne.
15. Servicio de Entrega de Fotos en el Centro Local (NO se entrega Fotos en Unidades de Apoyo).
16. Atención a las Autoridades y Profesores asistentes al Acto Solemne con Coffe Break.
17. Obsequio de fotografías generales a las autoridades del Acto Solemne.
18. Devolución de Toga y Birrete al finalizar el Acto de Grado (en la Ciudad de Caracas).

PLAN "B", tendrá una inversión de SIETE MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 7.000,00), el cual incluye para el graduando:

1. Servicio de TOGA para los graduandos tallas SS, S, M, L, XL, XXL.
2. Servicio de BIRRETE para los graduandos con cierre mágico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
CONSEJO DIRECTIVO**

Continuación de la Resolución N° C.D.- 1044 de fecha 25-05-2016.

3. Un (1) PORTA TÍTULO forrado en percalina azul con el logo y nombre de la Universidad estampado.
4. Un (1) BOTÓN REPLICA DE LA MEDALLA EN MINIATURA vitrificado o esmaltado con el Logotipo de la Universidad.
5. Cancelación del Auditorium (Templo Libanés San Charber).
6. Servicio de decoración para el Acto Académico a base Tres (3) ramos de flores naturales exóticos, Diez (10) palmas, cenefa tricolor y logo de la institución en pendón (Ciudad de Caracas).
7. Entrega de material en la Ciudad de Caracas (Dos horas antes del Acto)
8. Servicios de Estudios Fotográficos, Parabanes Decorados, Palmeras y Alfombras para el Acto Solemne.
9. Atención a las Autoridades y Profesores asistentes al Acto Solemne con Coffe Break.
10. Obsequio de fotografías generales a las autoridades del Acto Solemne.
11. Devolución de Toga y Birrete al finalizar el Acto de Grado (en la Ciudad de Caracas).

El Ciudadano Rector y la Ciudadana Secretaria, suscriben la presente Resolución, en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el Artículo 21 Literal n) y Artículo 24 Literal b), respectivamente del Reglamento de la Universidad Nacional Abierta (1996).


NÉSTOR LEAL ORTIZ
Rector (E)




ARELIS COROMOTO SA
Secretaria



Fecha de distribución: Caracas,

C.c.: Vicerectorado Académico
Vicerectorado Administrativo
Secretaría

Dirección de Registro y Control de Estudios
Dirección de Administración de Finanzas
Consultoría Jurídica

Auditoría Interna
Interesado
Control Presupuestario

ZM/rb.-
Punto N° 116/O-17/25-05-2016.
Mayo 25/2016.